

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4482** CAL XICU III, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MIANEI, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la Junta General Universal con carácter Extraordinario de Socios de la Sociedad Absorbente y la Junta General Universal con carácter Extraordinario de Socios de la Sociedad Absorbida han aprobado, con fecha 1 de junio de 2021, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión y sin informe de los administradores sobre el mismo, al haberse adoptado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Absorbente y por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Les Franqueses del Vallès, 1 de junio de 2021.- La Administradora única de Cal Xicu III, S.L., Irene Berenguer Jansana.- La Administradora única de Mianei, S.L., Encarnación Berenguer Jansana.

ID: A210038985-1